



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL -PTEE- COOPVIGSAN CTA

1. INTRODUCCIÓN

COOPVIGSAN CTA, como cooperativa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presenta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) establece los principios, políticas y procedimientos adoptados por la cooperativa para prevenir, detectar y gestionar riesgos relacionados con **corrupción, soborno y conductas antiéticas**.

Este programa se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 2025100000035CS del 16 de septiembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en concordancia con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables en materia de prevención de la corrupción.

COOPVIGSAN CTA, adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como instrumento integral para la identificación, prevención, control y mitigación de los riesgos de CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude).

El cumplimiento del presente **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** es de carácter **obligatorio y vinculante**, sin excepción alguna, para todos los órganos de administración y control, así como para las personas que tengan cualquier tipo de relación con la cooperativa.

En consecuencia, sus disposiciones deberán ser observadas por la Junta de Asociados, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento, coordinadores, supervisores, vigilantes, operadores de medios tecnológicos, personal administrativo, contratistas, proveedores y demás terceros que actúen en nombre, por cuenta o en representación de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada.

Todos los sujetos obligados deberán actuar en estricto cumplimiento de los principios de **transparencia, integridad, legalidad y ética empresarial**, garantizando que sus actuaciones se ajusten a las políticas y controles establecidos en el presente programa.

En ningún caso las circunstancias operativas, comerciales, contractuales o jerárquicas podrán invocarse como justificación para el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el PTEE.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** dará lugar a la aplicación de las **medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes**, de conformidad con la normatividad vigente, los reglamentos internos de la cooperativa y las cláusulas contractuales aplicables.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, políticas y mecanismos de control orientados a prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados a la corrupción, el soborno, los conflictos de interés y otras conductas contrarias a la ética empresarial, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de transparencia, integridad, legalidad y responsabilidad dentro de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) busca garantizar que todas las actuaciones de los órganos de administración, asociados, empleados, vigilantes, contratistas y terceros vinculados a la cooperativa se desarrollen en cumplimiento de la **normatividad vigente, los principios cooperativos y las políticas internas**, contribuyendo a la protección de la reputación institucional y al fortalecimiento de la confianza de clientes, asociados y autoridades.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la cultura ética en vigilantes y personal operativo.
2. Prevenir el soborno en procesos de contratación pública y privada.
3. Establecer controles frente a conflictos de interés con clientes o proveedores.
4. Implementar canales de denuncia seguros y confidenciales.
5. Promover capacitación permanente en ética y transparencia.

3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) aplica a todos los órganos de dirección, administración y control, así como a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan cualquier tipo de relación con la cooperativa de vigilancia y seguridad privada.

El programa se aplica a todas las actividades, procesos y operaciones administrativas, operativas y comerciales, incluyendo la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la gestión contractual con clientes y proveedores, la participación en procesos de contratación pública o privada, así como cualquier interacción con autoridades, entidades públicas o particulares.

Asimismo, el PTEE es aplicable en todas las sedes, puestos de servicio y lugares donde la cooperativa desarrolle sus actividades, independientemente del tipo de vinculación laboral, contractual o asociativa de las personas involucradas.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se presentan las principales responsabilidades y reglas de conducta asignadas a los actores clave del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada.

Estas responsabilidades se encuentran alineadas con la normatividad vigente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, las disposiciones internas de la cooperativa y los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cada uno de los roles definidos en el presente programa deberá ejercer sus funciones bajo los principios de legalidad, transparencia, integridad, responsabilidad, ética y diligencia, contribuyendo activamente a la prevención, detección y mitigación de los riesgos asociados a la **Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F)**.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



La asignación de responsabilidades contenida en esta sección se complementa con lo establecido en el Estatuto de la cooperativa, el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética y Conducta, los manuales de funciones y demás políticas internas adoptadas por **COOPVIGSAN CTA**, los cuales desarrollan de manera específica las obligaciones y deberes de cada cargo dentro de la estructura organizacional.

El cumplimiento de las responsabilidades aquí señaladas es **obligatorio** para todos los órganos de administración y control, asociados, directivos, empleados, vigilantes, personal operativo, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a **COOPVIGSAN CTA**, sin excepción alguna.

4.1 Matriz de Roles y Responsabilidades

La siguiente matriz detalla los roles, responsabilidades y reglas de conducta asociadas al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), garantizando claridad en la asignación de funciones y fortaleciendo el sistema interno de prevención de riesgos de corrupción dentro de la organización.

ROL O GRUPO	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	REGLAS DE CONDUCTA ASOCIADAS
Junta de Socios	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y sus actualizaciones. Hacer seguimiento a la gestión de los riesgos de CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude). Evaluar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento. Verificar la asignación de recursos necesarios para la implementación del programa.	Asegurar que las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude) se adopten con objetividad y transparencia. Actuar con independencia y responsabilidad frente a los informes presentados. Dejar constancia en actas de las decisiones adoptadas. Declarar y gestionar oportunamente cualquier conflicto de interés.
Representante Legal (Socio Administrador)	Garantizar la implementación efectiva del PTEE. Asignar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios. Designar formalmente al Oficial de Cumplimiento. Presentar informes a la Junta de Socios sobre la gestión del programa. Velar por el cumplimiento de las políticas anticorrupción en todas las áreas de la empresa.	Actuar con honestidad, diligencia y transparencia en todas las decisiones administrativas. Abstenerse de participar en decisiones donde exista beneficio personal directo o indirecto. Revelar cualquier posible conflicto de interés. Mantener separación entre su rol de administrador y su calidad de socio.
Revisor Fiscal	Ejercer control independiente sobre la gestión financiera y el cumplimiento normativo. Verificar que los recursos se administren conforme a la ley y a las políticas internas. Evaluar la eficacia de los controles relacionados con la prevención de riesgos CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude). Informar a la Junta de Socios y, cuando corresponda, a las autoridades competentes sobre irregularidades detectadas.	Actuar con independencia, objetividad y criterio profesional. Mantener reserva sobre la información obtenida. Abstenerse de participar en decisiones administrativas que comprometan su imparcialidad. Reportar oportunamente hallazgos relevantes.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

Oficial de Cumplimiento	Diseñar, implementar y actualizar el PTEE. Identificar, evaluar y monitorear los riesgos CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude). Administrar el canal de denuncias. Supervisar protocolos relacionados con información sensible y evidencias digitales. Presentar informes periódicos. Coordinar capacitaciones internas.	Actuar con independencia técnica y objetividad. Mantener confidencialidad. Administrar el registro de eventos de riesgo. Actuar con ética en la identificación y gestión de riesgos.
Área Comercial / Director Comercial / Ejecutivos Comerciales	Gestionar procesos de comercialización conforme a la normatividad vigente. Participar en licitaciones garantizando transparencia. Elaborar propuestas sin prácticas indebidas. Reportar conflictos de interés.	Actuar con ética y transparencia en negociaciones. No ofrecer ni aceptar dádivas o comisiones indebidas. Abstenerse de acuerdos ocultos. Declarar relaciones que generen conflicto de interés.
Coordinadores de Operaciones y Supervisores	Incorporar directrices del PTEE en la operación diaria. Supervisar el cumplimiento ético del personal operativo. Verificar correcta elaboración de minutas e informes. Reportar irregularidades.	Garantizar transparencia en procesos bajo su cargo. Actuar con imparcialidad. No encubrir faltas disciplinarias. Proteger la información operativa del cliente.
Vigilantes y Operadores de Medios Tecnológicos (OMT)	Cumplir protocolos de vigilancia, control de accesos y monitoreo. Reportar novedades verazmente. Proteger grabaciones y registros digitales.	Actuar con integridad. Abstenerse de recibir beneficios indebidos. No permitir accesos irregulares. No manipular grabaciones. Mantener reserva sobre información del cliente.
Personal Administrativo	Aplicar controles en contratación, gestión financiera y talento humano. Apoyar controles internos. Colaborar en auditorías del PTEE.	Actuar con responsabilidad en el manejo de recursos. No ofrecer ni aceptar sobornos. Declarar conflictos de interés. Garantizar transparencia administrativa.
Contratistas, Proveedores y Aliados Estratégicos	Cumplir cláusulas contractuales anticorrupción. Informar riesgos de corrupción. Proteger información confidencial.	Actuar conforme a la ley y principios del PTEE. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude. Mantener transparencia contractual.
Todos los Colaboradores	Cumplir disposiciones del PTEE. Reportar situaciones contrarias a la ética. Participar en capacitaciones obligatorias.	Actuar con integridad. Prevenir conflictos de interés. Reportar riesgos oportunamente. Utilizar adecuadamente los recursos de la empresa.

" COOPVIGSAN CTA "

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (**PTEE**) de **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, se articula con los demás sistemas de gestión y control implementados por la organización, especialmente con los mecanismos de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) adoptados por la cooperativa, con el propósito de fortalecer un modelo integral de gestión de riesgos.

Esta articulación permite garantizar coherencia entre los controles orientados a prevenir actos de corrupción, soborno y fraude, y aquellos destinados a prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y la integridad en todas las actividades desarrolladas por la cooperativa.

El **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de **COOPVIGSAN CTA** se fundamenta en el siguiente marco normativo:

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



- Constitución Política de Colombia, en lo relacionado con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y protección de los derechos fundamentales.
- Ley 1474 de 2011, mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en el sector público y privado.
- Ley 1778 de 2016, sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), especialmente en lo relacionado con los delitos contra la administración pública, corrupción privada, soborno y demás conductas punibles asociadas.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable al manejo de información sensible, registros biométricos, grabaciones de sistemas de videovigilancia (CCTV) y demás datos personales administrados por la cooperativa en el desarrollo de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Ley 1266 de 2008 (Habeas Data financiero), relacionada con el tratamiento adecuado de información financiera y crediticia, cuando resulte aplicable en los procesos administrativos y contractuales de la cooperativa.
- Decreto Ley 356 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, que regula la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la regulación aplicable a las empresas y cooperativas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Las circulares, instrucciones y lineamientos expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su calidad de entidad encargada de la inspección, vigilancia y control del sector.

6. DEFINICIONES

Para efectos del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y con el fin de garantizar claridad conceptual en su aplicación dentro del sector de vigilancia y seguridad privada, se adoptan las siguientes definiciones:

Apetito de riesgo: Nivel de riesgo que **COOPVIGSAN CTA**, está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, considerando su objeto social, el marco legal aplicable al sector de vigilancia privada, la naturaleza del servicio prestado y las directrices definidas por la Junta de Socios y la Gerencia.

Canal de denuncias: Mecanismo formal, confidencial y seguro dispuesto por la empresa para que vigilantes, supervisores, operadores de medios tecnológicos, personal administrativo, clientes o terceros reporten posibles actos de corrupción, soborno, manipulación de información, alteración de evidencias o cualquier incumplimiento del PTEE, garantizando protección contra represalias.

Conflicto de interés: Situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos o comerciales de un colaborador, directivo o socio pueden influir o parecer influir en el ejercicio imparcial de sus funciones, especialmente en procesos de contratación, supervisión operativa, control de accesos, selección de proveedores o toma de decisiones administrativas.

Corrupción: Acción u omisión orientada a la obtención de un beneficio indebido mediante el uso abusivo de una posición, poder, recursos o información, en perjuicio de la empresa, sus clientes, el

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Estado o terceros, particularmente en el marco de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Cultura de cumplimiento y gestión del riesgo: Conjunto de valores, principios, comportamientos y prácticas adoptadas por la organización, mediante los cuales sus miembros identifican, comprenden y gestionan los riesgos inherentes a la prestación del servicio de vigilancia privada, actuando dentro de los límites establecidos por la normatividad y la empresa.

Debida diligencia: Proceso mediante el cual la empresa verifica la idoneidad, antecedentes, reputación y riesgos asociados a socios, empleados, clientes, proveedores y demás contrapartes, con el fin de prevenir riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) y otras conductas indebidas.

Evidencia digital: Registro electrónico generado por los sistemas tecnológicos utilizados en la prestación del servicio, tales como grabaciones de CCTV, reportes del centro de monitoreo, registros biométricos, controles de acceso, bitácoras digitales y demás archivos electrónicos que puedan constituir prueba ante autoridades judiciales, administrativas o contractuales. Su manejo debe garantizar integridad, trazabilidad y cadena de custodia.

Factores de riesgo: Circunstancias internas o externas que pueden generar o facilitar la ocurrencia de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), tales como debilidades en controles internos, concentración de funciones, interacción frecuente con terceros, manejo de efectivo, administración de información sensible o supervisión insuficiente en campo.

Fraude: Acto intencional de engaño, ocultamiento o abuso de confianza cometido por una persona natural o jurídica, interna o externa, con el propósito de obtener un beneficio indebido o causar un perjuicio económico, reputacional u operativo a la empresa o a terceros.

Fraude externo: Conductas realizadas por personas ajenas a la empresa que buscan apropiarse indebidamente de activos, información o servicios, incumplir normas legales o contractuales o afectar la operación del servicio de vigilancia.

Fraude interno: Actos cometidos por empleados, socios, directivos o contratistas que impliquen apropiación indebida de recursos, manipulación de registros, alteración de informes operativos, modificación de grabaciones o cualquier conducta que genere perjuicio económico o reputacional.

Información sensible: Información estratégica u operativa derivada de la prestación del servicio de vigilancia privada, incluyendo planes de seguridad, esquemas de protección, grabaciones de CCTV, registros de acceso, rutas de patrullaje, datos personales de clientes y cualquier información cuya divulgación no autorizada pueda comprometer la seguridad de personas, bienes o instalaciones.

Oficial de Cumplimiento: Persona designada formalmente por **COOPVIGSAN CTA** para liderar, implementar, supervisar y actualizar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), así como para identificar, evaluar y monitorear los riesgos de CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude), actuando con independencia técnica y confidencialidad.

Soborno: Ofrecimiento, promesa, entrega o aceptación de dinero, dádivas, comisiones, favores o cualquier beneficio indebido con el propósito de influir en decisiones relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia, tales como permitir accesos no autorizados, omitir reportes, manipular grabaciones, favorecer procesos de contratación o alterar informes operativos.

Tercero o contraparte: Persona natural o jurídica que mantenga o pretenda mantener relación contractual o comercial con la empresa, incluyendo clientes públicos o privados, proveedores de equipos, armamento, tecnología, uniformes, transporte de valores u otros aliados estratégicos vinculados a la operación del servicio.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PTEE

COOPVIGSAN CTA, en su calidad de cooperativa de vigilancia y seguridad privada, adopta el presente documento como **Manual de Procedimientos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, en el cual se describen de manera sistemática y organizada los lineamientos, controles, responsabilidades y procedimientos orientados a la prevención, detección y gestión de los riesgos asociados a la Corrupción, Soborno y Fraude (**CO/SO/F**).

El presente manual integra los diferentes mecanismos de control adoptados por la cooperativa para fortalecer la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo en el desarrollo de sus actividades, especialmente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dentro de este manual se establecen, entre otros, los siguientes componentes:

- Gestión del riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).
- Procedimientos de debida diligencia de contrapartes, incluyendo clientes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos.
- Funcionamiento del canal de denuncias o reportes de irregularidades.
- Actividades de capacitación, sensibilización y divulgación del programa.
- Auditoría interna y mecanismos de verificación del cumplimiento del PTEE.
- Seguimiento mediante indicadores de cumplimiento.
- Implementación de acciones de mejora continua orientadas al fortalecimiento del programa.

El presente manual tiene carácter obligatorio para todos los órganos de administración y control, asociados, directivos, empleados, vigilantes, personal operativo, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a **COOPVIGSAN CTA**, quienes deberán actuar en estricto cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

8. CONTEXTO INSTITUCIONAL

COOPVIGSAN CTA., es una cooperativa de trabajo asociado dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, cuyo propósito principal es contribuir a la protección de personas, bienes e instalaciones mediante la implementación de medidas preventivas, operativas y tecnológicas orientadas a la gestión de riesgos en materia de seguridad.

En desarrollo de su objeto social, la cooperativa presta servicios de vigilancia y seguridad privada a entidades públicas y privadas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, legalidad y responsabilidad establecidos por la normatividad vigente que regula el sector, particularmente las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 356 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás normas reglamentarias aplicables.

La cooperativa desarrolla sus actividades bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de supervisar el adecuado funcionamiento de las empresas y cooperativas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPVIGSAN CTA., orienta su gestión institucional bajo principios de transparencia, integridad, legalidad, responsabilidad social y compromiso con la seguridad ciudadana, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética empresarial y el cumplimiento normativo.

En este contexto, la cooperativa reconoce que, debido a la naturaleza de sus operaciones, puede estar expuesta a riesgos relacionados con corrupción, soborno y fraude, especialmente en procesos de contratación, relaciones con clientes y proveedores, interacción con autoridades y manejo de recursos operativos y administrativos.

Por esta razón, **COOPVIGSAN CTA.**, adopta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como un instrumento de gestión orientado a prevenir, detectar y mitigar dichos riesgos, fortaleciendo los mecanismos de control interno, promoviendo comportamientos éticos entre sus asociados y colaboradores, y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

MISION

Proveer servicios especializados de vigilancia y seguridad privada de manera integral, garantizando la tranquilidad y satisfacción de nuestros clientes y demás grupos de interés, a través de soluciones oportunas y eficientes. Contamos con personal calificado, responsable y competitivo, comprometido con la responsabilidad social y con el cumplimiento de la legislación vigente, así como con los principios de transparencia, ética y prevención de riesgos establecidos en nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

VISION

Ser una cooperativa de economía solidaria reconocida por generar confianza y liderazgo en el sector de vigilancia y seguridad privada a nivel regional, destacándose por su alto sentido humano, estándares de calidad y seguridad, y por la integración de principios de transparencia, ética y cumplimiento mediante el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

9. ACTUALIZACION Y CONTROL DE VERSIONES DEL PTEE

Cuando se realicen cambios o ajustes en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) o en la Política de Gestión de Riesgos asociada, estos deberán quedar documentados y formalizados mediante la expedición de una nueva versión del documento.

Cada actualización deberá incluir de manera clara:

- Número de versión correspondiente.
- Fecha de aprobación.
- Descripción detallada de los cambios incorporados.
- Responsable de la actualización.
- Aprobación formal por parte del Representante Legal o de la Junta de Asociados, según la estructura organizacional de **COOPVIGSAN CTA.**

Las modificaciones deberán integrarse directamente en el documento oficial, garantizando la eliminación de versiones anteriores que puedan generar confusión o inconsistencias. No se

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



permitirán modificaciones informales, anotaciones paralelas o versiones no autorizadas del PTEE, con el fin de preservar la integridad, trazabilidad y validez institucional del programa.

Asimismo, **COOPVIGSAN CTA** asegurará la adecuada divulgación interna de cualquier actualización realizada, mediante los canales institucionales definidos para tal fin. La cooperativa adoptará las medidas necesarias para garantizar que todos los órganos de administración y control, asociados, colaboradores, contratistas y terceros vinculados conozcan y comprendan las modificaciones introducidas, fortaleciendo así la cultura de cumplimiento y prevención de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

De esta manera, la cooperativa consolida un sistema de cumplimiento dinámico y actualizado, alineado con las exigencias del sector de vigilancia y seguridad privada y con las mejores prácticas de gobierno corporativo y gestión ética.

10. PRINCIPIOS Y VALORES

COOPVIGSAN CTA, como cooperativa de vigilancia y seguridad privada, adopta formalmente los siguientes principios y valores como eje estructural del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Estos principios son de obligatorio cumplimiento y aplicación transversal en todas las actividades, procesos y niveles de la organización.

Integridad y Cero Tolerancia a la Corrupción

La cooperativa actúa bajo el principio de integridad, adoptando una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés o conducta indebida que pueda afectar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Todos los órganos de administración y control, asociados, directivos, colaboradores, contratistas y terceros vinculados deberán comportarse con rectitud, ética y lealtad empresarial, absteniéndose de ofrecer, prometer, solicitar o recibir beneficios indebidos, directa o indirectamente, en el ejercicio de sus funciones.

Transparencia y Trazabilidad

COOPVIGSAN CTA, garantiza que todas sus actuaciones administrativas, operativas, financieras y contractuales se desarrollen con fundamento legal, debida documentación y trazabilidad verificable. Cada decisión deberá contar con soporte formal y ajustarse a los procedimientos internos establecidos, permitiendo su revisión por los órganos de control internos y externos. Se prohíben acuerdos informales o prácticas que puedan comprometer la responsabilidad institucional o afectar la confianza de clientes, asociados y autoridades.

Legalidad y Cumplimiento Normativo

La cooperativa cumple estrictamente la normatividad que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, en particular el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015, y las instrucciones, circulares y directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Asimismo, garantiza el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con:

- Uso autorizado de armas y medios tecnológicos.
- Protección de datos personales de asociados, colaboradores y clientes.
- Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, cuando resulte aplicable.
- Implementación de programas de transparencia y ética empresarial conforme a la regulación vigente.

Responsabilidad y Deber de Reporte

Cada colaborador debe cumplir diligentemente las funciones asignadas según los manuales operativos, protocolos de seguridad y lineamientos institucionales. Existe el deber expreso de reportar de manera inmediata cualquier irregularidad, riesgo de corrupción, fraude, soborno o incumplimiento normativo, así como cualquier situación que pueda comprometer la habilitación o licencia de funcionamiento de la cooperativa. La omisión del reporte podrá generar medidas disciplinarias y legales correspondientes.

Confidencialidad y Protección de la Información

COOPVIGSAN CTA protege la información estratégica y sensible derivada de la prestación del servicio, incluyendo:

- Estudios y planes de seguridad.
- Grabaciones de CCTV y reportes operativos.
- Información contractual y datos personales de asociados, colaboradores y clientes.

El tratamiento de esta información se realizará conforme a la normativa vigente en protección de datos y las directrices sectoriales aplicables, evitando su uso indebido, alteración o divulgación no autorizada.

Compromiso con la Seguridad y la Idoneidad Operativa

La prestación del servicio se desarrolla bajo criterios de idoneidad, capacitación permanente, control operativo y supervisión continua, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos por la autoridad de control. El personal operativo deberá actuar con disciplina, proporcionalidad y estricto apego a los protocolos autorizados, priorizando siempre la protección de personas, bienes e instalaciones.

Mejora Continua y Gestión del Riesgo

COOPVIGSAN CTA, implementa mecanismos permanentes de evaluación y fortalecimiento de sus procesos y controles internos, con el fin de identificar, prevenir y mitigar riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), así como riesgos regulatorios propios del sector. Este enfoque promueve una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo, la sostenibilidad operativa y la preservación de la licencia de funcionamiento otorgada por la autoridad competente.

11. PAUTAS DE CONDUCTA PARA LA GESTIÓN DE RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPVIGSAN CTA, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, reconoce la importancia de identificar las características, necesidades y expectativas de los grupos de interés con los cuales interactúa en el desarrollo de la prestación de sus servicios. La adecuada gestión de estas relaciones contribuye a fortalecer la confianza, la transparencia y la reputación institucional, así como a la prevención de riesgos asociados a Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

El conocimiento continuo y actualizado de los actores con los cuales la cooperativa mantiene relación permite identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio, garantizar el cumplimiento contractual y fortalecer los controles internos, especialmente en los procesos con mayor exposición a riesgos éticos, legales o regulatorios.

La gestión de relaciones con los grupos de interés deberá regirse por los principios de legalidad, transparencia, integridad, confidencialidad, responsabilidad y trato equitativo, aplicándose de manera consistente en todas las interacciones con:

- Asociados y órganos de administración y control
- Clientes y contratantes de servicios de vigilancia
- Colaboradores, vigilantes y personal operativo
- Proveedores, contratistas y aliados estratégicos
- Autoridades y entes de control

Estas pautas buscan garantizar que todas las relaciones institucionales se desarrollen bajo criterios de ética, cumplimiento normativo y responsabilidad social, reforzando la confianza de los grupos de interés y la sostenibilidad operativa de la cooperativa.

12. GRUPOS DE INTERES

Para efectos del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), se consideran grupos de interés aquellas personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, que tienen un interés directo o indirecto en la gestión, resultados y actividades desarrolladas por **COOPVIGSAN CTA**, o que puedan verse impactadas por la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Estos actores mantienen algún tipo de relación contractual, regulatoria, operativa, comercial o institucional con la cooperativa, lo cual implica interacción permanente y, en ciertos casos, exposición a riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

El análisis y mapeo de estos grupos permite identificar puntos de riesgo, fortalecer los controles internos y establecer pautas de conducta claras para la gestión de relaciones externas, alineadas con los principios de legalidad, integridad, transparencia y responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, el mapa de actores a nivel de grupos de interés externos con los cuales **COOPVIGSAN CTA** mantiene relación es el siguiente:

12.1 GRUPOS DE INTERES EXTERNOS

Mapa de Grupos de Interés y Pautas de Conducta

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER

"COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

Grupo de Interés	Relación con COOPVIGSAN CTA	Riesgos Asociados (CO/SO/F y Éticos)	Pautas de Conducta
Asociados de Junta de Asociados	Integran la cooperativa y participan en la toma de decisiones.	Conflictos de interés, decisiones no transparentes, mal uso de recursos.	Actuar con ética, transparencia y legalidad; reportar posibles conflictos de interés; cumplir estatutos y reglamentos internos.
Directivos y Representante Legal	Órganos de dirección y gestión de la cooperativa.	Corrupción, soborno en procesos contractuales, incumplimiento normativo.	Tomar decisiones basadas en principios éticos; aplicar controles internos; garantizar cumplimiento de normatividad y políticas internas.
Oficial de Cumplimiento	Supervisión del PTEE y riesgos de CO/SO/F.	Falta de seguimiento, omisión de reportes, debilidades en controles.	Supervisar la aplicación del PTEE; reportar irregularidades; capacitar al personal; garantizar trazabilidad de controles.
Empleados y Vigilantes	Personal operativo que presta el servicio de vigilancia y seguridad.	Soborno, fraude, incumplimiento de protocolos, uso indebido de medios tecnológicos.	Actuar conforme a protocolos; reportar irregularidades; mantener confidencialidad y disciplina; cumplir normas de seguridad.
Supervisores y Coordinadores	Supervisan y coordinan operaciones de seguridad.	Favorecimiento indebido, conflictos de interés, omisión de reportes.	Asegurar cumplimiento operativo; supervisar integridad de procesos; aplicar controles y reportar irregularidades.
Contratistas y Proveedores	Prestan servicios o suministran bienes a la cooperativa.	Soborno, conflicto de interés, incumplimiento contractual.	Cumplir con criterios de debida diligencia; actuar con integridad; respetar políticas de contratación y ética empresarial.
Clientes	Entidades públicas o privadas que reciben servicios de vigilancia y seguridad.	Soborno, trato desigual, incumplimiento contractual.	Mantener comunicación transparente; cumplir compromisos contractuales; garantizar trazabilidad de decisiones y servicios.
Autoridades y Entes Reguladores	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, policía, entes de control locales.	Incumplimiento normativo, sanciones legales, pérdida de licencia.	Cumplir normativa y regulaciones; reportar información veraz; cooperar en inspecciones y auditorías.
Comunidades y Sociedad	Personas o grupos que puedan verse impactados por la operación de la cooperativa.	Daño reputacional, conflictos sociales, uso indebido de información.	Respetar derechos y expectativas de la comunidad; actuar con responsabilidad social; garantizar la confidencialidad de información sensible.

" COOPVIGSAN CTA "

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



13. FACTORES DE RIESGO CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude)

Con el fin de gestionar de manera efectiva los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, identifica los factores de riesgo que pueden influir en la ocurrencia de este tipo de conductas dentro de su operación.

Para tal efecto, la cooperativa analiza los siguientes factores de riesgo:

1. Contrapartes

Se refiere a las personas naturales o jurídicas con las cuales **COOPVIGSAN CTA** mantiene relaciones contractuales, comerciales o laborales, tales como clientes públicos o privados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

2. Servicios y Actividades

Incluye las actividades propias de la prestación del servicio, tales como:

- Vigilancia fija y móvil.
- Control de accesos.
- Supervisión operativa.
- Monitoreo de medios tecnológicos.
- Manejo de información sensible.
- Elaboración de informes operativos.
- Administración de recursos asociados al servicio.

3. Canales de Operación

Hace referencia a los mecanismos y procesos mediante los cuales la cooperativa desarrolla su actividad o interactúa con terceros, incluyendo:

- Procesos de contratación pública o privada.
- Relaciones comerciales.
- Gestión contractual.
- Operaciones administrativas.
- Comunicaciones institucionales.

4. Áreas Geográficas

Corresponde a las zonas o lugares donde la cooperativa presta sus servicios de vigilancia y seguridad privada, considerando que determinados contextos geográficos pueden presentar mayores niveles de exposición a riesgos de corrupción o fraude.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



La identificación de estos factores permite a **COOPVIGSAN CTA** orientar sus controles, procedimientos y mecanismos de supervisión hacia los procesos con mayor exposición al riesgo, fortaleciendo la prevención, detección y mitigación de riesgos de CO/SO/F en toda la operación.

13.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE (CO/SO/F)

COOPVIGSAN CTA, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, adopta un enfoque basado en riesgos para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) que puedan afectar el desarrollo de sus actividades.

Para tal efecto, la cooperativa implementa una Matriz de Riesgos CO/SO/F, mediante la cual se analizan los procesos organizacionales, se identifican los riesgos asociados y se establecen los controles necesarios para su prevención y mitigación.

La gestión del riesgo se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Identificación del riesgo

Consiste en reconocer situaciones o eventos que podrían generar riesgos de corrupción, soborno o fraude dentro de los procesos administrativos, operativos o comerciales de la cooperativa.

2. Análisis del riesgo

Una vez identificado el riesgo, se evalúa la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar en la operación y reputación de la cooperativa.

3. Evaluación del riesgo

Permite determinar el nivel de exposición al riesgo y priorizar aquellos que requieren controles más estrictos o medidas correctivas inmediatas.

4. Tratamiento del riesgo

Se implementan medidas de control orientadas a prevenir, detectar o mitigar los riesgos identificados, asegurando la efectividad y consistencia de los procesos operativos y administrativos.

5. Monitoreo y seguimiento

El Oficial de Cumplimiento realizará seguimiento periódico a los riesgos identificados y evaluará la eficacia de los controles implementados, generando reportes de mejora continua para la Junta de Asociados y la Dirección.

La Matriz de Riesgos CO/SO/F será revisada y actualizada cuando se presenten cambios relevantes en la operación de la cooperativa o cuando se identifiquen nuevos riesgos, garantizando un sistema de gestión dinámico y alineado con las mejores prácticas de cumplimiento y ética empresarial.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



14. DEBIDA DILIGENCIA DE CONTRAPARTES

Con el fin de prevenir riesgos de corrupción, soborno o fraude, **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, implementa procedimientos de debida diligencia para conocer y evaluar a las personas naturales o jurídicas con las cuales mantiene relaciones comerciales, contractuales o institucionales.

Este proceso permite verificar la idoneidad, reputación y antecedentes de quienes interactúan con la cooperativa, asegurando que las relaciones se desarrollen dentro de un marco ético, legal y seguro.

La debida diligencia se aplicará principalmente a los siguientes grupos:

- Clientes públicos y privados
- Proveedores
- Contratistas
- Aliados estratégicos
- Asociados o miembros de la cooperativa

Dentro de las verificaciones que pueden realizarse se incluyen:

- Validación de identidad y existencia legal.
- Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios o comerciales, cuando aplique.
- Revisión de información pública disponible.
- Análisis de posibles riesgos reputacionales o de integridad.

En caso de identificarse situaciones que representen riesgos significativos, la cooperativa podrá:

- Adoptar medidas adicionales de control.
- Abstenerse de iniciar o continuar relaciones contractuales que comprometan la integridad de **COOPVIGSAN CTA**.

La aplicación rigurosa de la debida diligencia contribuye a fortalecer la prevención, detección y mitigación de riesgos de CO/SO/F, garantizando que todas las relaciones externas se desarrollen con transparencia, legalidad e integridad institucional.

15. RELACIONAMIENTO CON AUTORIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

COOPVIGSAN CTA, mantiene un relacionamiento basado en el respeto, la transparencia y la cooperación con las autoridades encargadas de supervisar y controlar el sector.

La cooperativa reconoce la importancia de atender de manera oportuna los requerimientos de información, visitas administrativas, auditorías y cualquier actuación adelantada por dichas entidades, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

En este sentido, **COOPVIGSAN CTA.**, se compromete a:

- Suministrar información veraz, completa y oportuna cuando sea requerida por las autoridades competentes.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



- Facilitar el desarrollo de visitas de inspección o supervisión.
- Mantener actualizada la documentación relacionada con su operación y servicios.
- Garantizar que la interacción con las autoridades se realice siempre dentro del marco de la legalidad y la ética institucional.

Entre las principales autoridades con las cuales la cooperativa mantiene relación se encuentran:

- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA)
- Industria Militar de Colombia (INDUMIL)
- Ministerio de Defensa Nacional
- Otras autoridades administrativas o judiciales competentes

El cumplimiento de estos lineamientos contribuye a fortalecer la confianza institucional, la transparencia y la correcta operación de **COOPVIGSAN CTA**, garantizando que todas las interacciones con las autoridades se desarrollen de manera ética, responsable y conforme a la normatividad del sector.

16. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEE

COOPVIGSAN CTA, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, reconoce que la prevención de prácticas indebidas y riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) depende en gran medida del conocimiento, compromiso y ética de sus colaboradores.

Por esta razón, la cooperativa implementa actividades de capacitación y sensibilización orientadas a fortalecer la cultura de integridad, transparencia y cumplimiento dentro de la organización.

Las capacitaciones estarán dirigidas a todos los trabajadores asociados.

Durante estas actividades se abordarán temas como:

- Prevención de corrupción, soborno y fraude
- Manejo adecuado de información sensible
- Identificación y gestión de conflictos de interés
- Funcionamiento del canal de denuncias
- Responsabilidades y obligaciones de los colaboradores frente al PTEE

Las capacitaciones se realizarán, como mínimo, una vez al año, y quedarán registradas mediante listas de asistencia u otros mecanismos que permitan evidenciar su realización y cumplimiento.

Asimismo, al momento del ingreso de nuevo personal, la cooperativa llevará a cabo procesos de inducción y reinducción sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de garantizar que todos los colaboradores conozcan sus responsabilidades y los mecanismos de prevención y reporte de riesgos de CO/SO/F.

17. REVISORÍA FISCAL

El Revisoría Fiscal, ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la ley, especialmente lo dispuesto en el artículo 207 del Código de Comercio y demás normas aplicables que regulan su actuación.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



En el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la Revisoría Fiscal contribuye al fortalecimiento del sistema de control y cumplimiento de la cooperativa, particularmente mediante la colaboración con las entidades gubernamentales que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre la organización.

En cumplimiento de sus funciones legales, el Revisor Fiscal deberá:

- Colaborar con las autoridades que ejerzan inspección, vigilancia y control sobre la cooperativa.
- Suministrar la información y los informes que dichas autoridades requieran.
- Verificar que la administración y los procesos internos actúen conforme a la ley y a las políticas internas de la cooperativa.

Asimismo, durante el mes de enero de cada anualidad, el Revisor Fiscal deberá presentar un informe al máximo órgano social o Junta de Socios y al Oficial de Cumplimiento, en el cual se señalarán inconsistencias, falencias o debilidades identificadas respecto del funcionamiento del PTEE o de los controles establecidos por la cooperativa.

Este informe permitirá fortalecer los mecanismos de prevención, mejorar el sistema de control interno asociado al PTEE y garantizar que todas las operaciones se desarrollen bajo los principios de legalidad, transparencia e integridad institucional.

18. AUDITORÍA INTERNA

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, **COOPVIGSAN CTA**, deberá incluir dentro de sus planes anuales de auditoría la revisión del funcionamiento, cumplimiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La auditoría interna constituye un mecanismo de control organizacional que permite evaluar la eficacia de los mecanismos adoptados por la cooperativa para prevenir los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

En desarrollo de esta actividad, **COOPVIGSAN CTA.**, realizará una auditoría interna al PTEE con periodicidad anual, la cual se llevará a cabo durante el mes de enero de cada año, con el fin de evaluar el desempeño del programa correspondiente al período inmediatamente anterior.

Las revisiones realizadas en el marco de la auditoría interna podrán analizar, entre otros aspectos:

- El nivel de implementación del PTEE en la cooperativa.
- El cumplimiento de las políticas y procedimientos internos establecidos.
- La efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos de CO/SO/F.
- La adecuada gestión del canal de denuncias.
- El cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los diferentes actores del programa.

Los resultados de estas auditorías deberán ser documentados en un informe de auditoría y comunicados al Representante Legal, al Oficial de Cumplimiento y al máximo órgano social o Junta de Socios, con el fin de que la administración conozca las posibles deficiencias del programa y adopte las medidas correctivas necesarias.

La información derivada de estas evaluaciones servirá como insumo para el fortalecimiento del PTEE y para la mejora continua del sistema de control interno de **COOPVIGSAN CTA**, garantizando que todas las operaciones se desarrollen bajo los principios de legalidad, integridad y transparencia.

19. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL PTEE

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"

NIT: 890.210.914-7

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación, funcionamiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), **COOPVIGSAN CTA**, adoptará un conjunto de indicadores de cumplimiento que permitan evaluar periódicamente el desempeño de los controles establecidos para la prevención de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

Estos indicadores constituyen una herramienta de monitoreo que permite identificar debilidades en la implementación del programa, fortalecer los controles internos y promover la mejora continua del sistema de gestión de riesgos.

Entre los principales indicadores de seguimiento del PTEE se encuentran:

Indicador	Objetivo	Fórmula	Meta	Frecuencia de Medición	Resultado Real	Desviación	Acción Correctiva / Responsable
Capacitación en ética y transparencia	Medir la cobertura de capacitaciones sobre ética y prevención de CO/SO/F	$(\text{Número de colaboradores capacitados} / \text{Número total de colaboradores}) \times 100$	100%	Anual	%	%	Plan de capacitación adicional / Oficial de Cumplimiento
Debida diligencia de contrapartes	Verificar cumplimiento de procedimientos de evaluación de clientes, proveedores y terceros	$(\text{Número de contrapartes evaluadas} / \text{Número total de contrapartes activas}) \times 100$	100%	Anual	%	%	Revisar y completar debida diligencia / Oficial de Cumplimiento
Gestión del canal de denuncias – cantidad	Controlar la recepción de denuncias y su registro	Número de denuncias recibidas	Mantener registro completo	Trimestral	#	#	Revisar procedimientos del canal / Coordinador de Cumplimiento
Gestión del canal de denuncias – tiempo promedio	Garantizar la gestión oportuna de denuncias	$\text{Sumatoria de días de atención} / \text{Número total de denuncias gestionadas}$	≤15 días	Trimestral	Días	Días	Implementar medidas correctivas para agilizar / Oficial de Cumplimiento
Cumplimiento de auditorías del PTEE	Evaluar la ejecución de auditorías internas programadas	$(\text{Número de auditorías realizadas} / \text{Número de auditorías programadas}) \times 100$	100%	Anual	%	%	Reprogramar auditorías pendientes / Auditoría Interna

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20204440016617 de 24-04-2020

" COOPVIGSAN CTA "

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



20. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO CO/SO/F

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, implementará un registro de eventos de riesgo asociados a Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

Este registro permitirá documentar de manera sistemática las situaciones identificadas que puedan representar riesgos o incidentes relacionados con prácticas indebidas dentro de la cooperativa.

El registro de eventos de riesgo deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha del evento
- Proceso o área involucrada
- Descripción del evento o situación identificada
- Tipo de riesgo asociado (Corrupción, Soborno o Fraude)
- Persona o área que reporta el evento
- Nivel de riesgo identificado
- Controles existentes o aplicados
- Acciones correctivas o preventivas adoptadas
- Responsable de la gestión del evento
- Estado del evento (abierto, en análisis, cerrado)

El Oficial de Cumplimiento será responsable de administrar este registro, así como de realizar seguimiento a los eventos reportados, garantizando la trazabilidad de la información y la adopción de las medidas necesarias para prevenir la repetición de situaciones similares.

La información contenida en este registro será utilizada como insumo para:

- El monitoreo del PTEE
- La actualización de la matriz de riesgos CO/SO/F
- La mejora continua del sistema de control interno de **COOPVIGSAN CTA**.

21. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS CO/SO/F

Con el fin de fortalecer el proceso de gestión del riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), **COOPVIGSAN CTA**, adopta una metodología de valoración basada en el análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que este podría generar en la organización.

Esta metodología permite establecer el nivel de exposición al riesgo, priorizar los riesgos identificados y definir los controles necesarios para su mitigación.

La valoración del riesgo se realiza a través de la Matriz de Riesgos CO/SO/F, en la cual se analizan los procesos de la organización y se determinan los niveles de riesgo inherente y residual.

Escala de probabilidad

La probabilidad corresponde a la posibilidad de que un riesgo se materialice dentro de los procesos administrativos, operativos o comerciales de la cooperativa.

COOPVIGSAN CTA adopta la siguiente escala de valoración:

Nivel	Descripción	Valor
Baja	El evento es poco probable que ocurra en las condiciones actuales de control	1
Media	El evento puede presentarse ocasionalmente debido a debilidades en controles o exposición al riesgo	2

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Nivel	Descripción	Valor
Alta	El evento tiene alta probabilidad de ocurrencia debido a la naturaleza del proceso o a factores de riesgo identificados	3

Escala de impacto

El impacto corresponde a las consecuencias que podría generar la materialización del riesgo sobre la organización.

Nivel	Descripción	Valor
Bajo	Impacto limitado sin afectar significativamente la operación o reputación de la empresa	1
Medio	Impacto moderado que puede afectar parcialmente procesos, recursos o imagen institucional	2
Alto	Impacto significativo con posibles consecuencias legales, operativas, económicas o reputacionales	3

Cálculo del riesgo inherente

El **riesgo inherente** corresponde al nivel de riesgo existente antes de considerar los controles implementados por la organización.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Riesgo inherente} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

El resultado permite establecer el nivel inicial de exposición al riesgo dentro del proceso analizado.

Evaluación de controles

Una vez identificado el riesgo inherente, la empresa analiza los controles existentes, los cuales pueden clasificarse como:

- Preventivos: orientados a evitar que el riesgo ocurra.
- Detectivos: orientados a identificar la ocurrencia del riesgo.
- Correctivos: orientados a mitigar los efectos del riesgo una vez ocurrido.

Los controles son evaluados en función de su nivel de efectividad, considerando su diseño, aplicación y seguimiento dentro de los procesos de la organización.

Cálculo del riesgo residual

El **riesgo residual** corresponde al nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles existentes.

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Riesgo residual} = \text{Riesgo inherente} - \text{Nivel de control}$$

Este resultado permite identificar los riesgos que requieren mayor seguimiento o la implementación de controles adicionales.

Clasificación del nivel de riesgo

Con base en el resultado obtenido, los riesgos se clasifican de la siguiente manera:

Resultado	Clasificación
1 – 2	Bajo
3 – 4	Medio

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Resultado	Clasificación
5 – 6	Alto
7 – 9	Crítico

Esta clasificación permite priorizar los riesgos que requieren atención inmediata dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Uso de la matriz de riesgos

La matriz de riesgos constituye una herramienta fundamental para:

- identificar los procesos con mayor exposición al riesgo
- priorizar controles preventivos
- realizar seguimiento periódico a los riesgos identificados
- fortalecer el sistema de control interno de la organización.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de realizar el seguimiento periódico de la matriz de riesgos y proponer las actualizaciones que resulten necesarias cuando se presenten cambios en la operación de la empresa o cuando se identifiquen nuevos riesgos.

MAPA DE CALOR DE RIESGOS CO/SO/F

Con el fin de facilitar la visualización y priorización de los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) identificados en la organización, **COOPVIGSAN CTA.**, utiliza un Mapa de Calor de Riesgos, herramienta gráfica que permite representar la combinación entre la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo.

El mapa de calor permite identificar de manera clara los riesgos que requieren mayor nivel de atención y control dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

La representación gráfica del riesgo se construye a partir de la escala de probabilidad y de impacto definida en la metodología de evaluación de riesgos.

Matriz de Mapa de Calor

Impacto / Probabilidad	Baja (1)	Media (2)	Alta (3)
Alto (3)	Medio	Alto	Crítico
Medio (2)	Bajo	Medio	Alto
Bajo (1)	Bajo	Bajo	Medio

Riesgo Bajo

Corresponde a riesgos con baja probabilidad y bajo impacto, los cuales se gestionan mediante controles básicos y seguimiento periódico.

Riesgo Medio

Corresponde a riesgos que requieren controles preventivos y monitoreo constante por parte de los responsables del proceso.

Riesgo Alto

Corresponde a riesgos que pueden generar afectaciones significativas a la operación, reputación o cumplimiento normativo de la empresa, por lo cual requieren controles estrictos y seguimiento permanente por parte del Oficial de Cumplimiento.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Riesgo Crítico

Corresponde a riesgos de alta probabilidad y alto impacto que pueden comprometer la continuidad del servicio o generar consecuencias legales o regulatorias. Estos riesgos deben ser priorizados por la administración y reportados al máximo órgano social.

Los resultados del mapa de calor se alimentan de la Matriz de Riesgos CO/SO/F de la empresa, la cual constituye el instrumento técnico para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

22. CONTROLES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), **COOPVIGSAN CTA**, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, implementa diferentes tipos de controles orientados a prevenir, detectar y corregir los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) identificados en sus procesos.

Estos controles forman parte del sistema interno de control y se aplican de manera transversal en las actividades administrativas, operativas y comerciales de la cooperativa.

Tipos de controles

Controles preventivos

Son aquellos diseñados para evitar que se materialice un riesgo o que ocurra una conducta indebida dentro de los procesos de la empresa.

Controles detectivos

Son aquellos orientados a identificar oportunamente la ocurrencia de una irregularidad o desviación respecto de los procedimientos establecidos.

Controles correctivos

Son aquellos que se aplican una vez identificado un evento de riesgo, con el fin de corregir la situación y evitar que vuelva a presentarse.

MATRIZ DE TIPOS DE CONTROL APLICADA EN COOPVIGSAN CTA

Tipo de Control	Descripción	Ejemplo aplicado en COOPVIGSAN CTA
Preventivo	Busca evitar la ocurrencia de actos de corrupción, soborno o fraude mediante políticas, procedimientos y controles internos	Políticas anticorrupción, debida diligencia de proveedores, capacitación en ética y transparencia
Preventivo	Control previo en procesos sensibles	Segregación de funciones en procesos financieros y administrativos
Detectivo	Permite identificar irregularidades o incumplimientos	Auditoría interna del PTEE
Detectivo	Identificación de situaciones indebidas	Canal de denuncias o línea anticorrupción
Detectivo	Seguimiento de controles implementados	Indicadores de cumplimiento del PTEE
Correctivo	Permite corregir desviaciones detectadas	Aplicación de sanciones disciplinarias conforme a Reglamento Interno
Correctivo	Mejora del sistema de control	Actualización de la matriz de riesgos CO/SO/F

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



Tipo de Control	Descripción	Ejemplo aplicado en COOPVIGSAN CTA
Correctivo	Fortalecimiento de controles internos	Implementación de acciones correctivas derivadas de auditorías internas y seguimiento del PTEE

23. MEJORA CONTINUA

COOPVIGSAN CTA, cooperativa de vigilancia y seguridad privada, implementará mecanismos de evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de garantizar su actualización permanente y su adaptación a los cambios del entorno normativo, operativo y organizacional.

Para tal efecto, el programa será objeto de revisiones periódicas que permitan:

- Identificar oportunidades de mejora en los procesos y controles del PTEE.
- Actualizar los controles existentes para fortalecer la prevención, detección y corrección de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).
- Incorporar nuevas prácticas de prevención de riesgos según estándares legales, sectoriales y mejores prácticas.
- Fortalecer la cultura de cumplimiento entre los socios, colaboradores y terceros vinculados a la cooperativa.

Las actualizaciones al programa deberán ser aprobadas por el Representante Legal o por la Junta de Socios, según corresponda, y serán debidamente divulgadas a los colaboradores y demás partes interesadas, garantizando que todos conozcan y comprendan las modificaciones introducidas.

24. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN

La cooperativa promoverá la transparencia mediante la divulgación de información institucional, cumpliendo con la Ley 222 de 1995 y lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Mecanismos de divulgación:

- Página web corporativa.
- Redes sociales institucionales.
- Reuniones de socios o máximo órgano social.
- Comunicación a clientes y demás grupos de interés.
-

Información divulgable incluye:

- Nombre, misión, visión y portafolio de servicios.
- Sedes operativas y zonas de operación.
- Datos de contacto, PQRSF, canal de denuncias, políticas de protección al denunciante y datos personales.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



- Gobierno corporativo: estructura organizacional, PTEE, Código de Ética y Conducta, valores corporativos.

Se garantizará la protección de información sensible relacionada con la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

25. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) por parte de socios, directivos, colaboradores, contratistas o terceros vinculados a COOPVIGSAN CTA dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias, contractuales o legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en:

- El Reglamento Interno de Trabajo
- Los contratos laborales o civiles suscritos con la cooperativa
- Las políticas internas aplicables

En el caso de los trabajadores de la cooperativa, el incumplimiento de las disposiciones del PTEE se considerará falta disciplinaria, en los términos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo y en los contratos individuales de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prevención de los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) podrá dar lugar a la imposición de sanciones administrativas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Ley 356 de 1994.

Para estos efectos, la Superintendencia podrá iniciar el correspondiente proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

25. PROCEDIMIENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS

Canales disponibles:

- PQR al correo oficial_cumplimiento@coopvigsan.co
- Presencial en la sede principal
- Medios seguros habilitados por la cooperativa

Principios:

- Confidencialidad, protección contra represalias, buena fe, debido proceso, independencia técnica y objetividad.

Contenido mínimo de la denuncia:

- Descripción de hechos, fecha, lugar, personas involucradas, evidencias disponibles.

Etapas del procedimiento:

1. Recepción: Registro confidencial y asignación de número de caso.
2. Evaluación preliminar (máx. 5 días hábiles): Determina competencia, nivel de riesgo y necesidad de medidas urgentes.
3. Apertura de investigación interna: Garantiza reserva de identidad, derecho de defensa y custodia de evidencias.
4. Informe de resultados: Incluye hechos verificados, análisis normativo, nivel de riesgo y recomendaciones.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



5. Decisión: Archivo, llamado de atención, sanción, terminación contractual o reporte a autoridades.
 Registro y conservación: Documentación confidencial por mínimo cinco años.
 Seguimiento y mejora: Los resultados alimentan la matriz de riesgos CO/SO/F y fortalecen los controles internos.

25.1 CANALES DE DENUNCIA

Los Canales Institucionales de Atención de **COOPVIGSAN CTA**, conforme a lo establecido en la **Ley 1474 de 2011** y la **Circular Externa 20251000000035CS**, constituyen la vía oficial para que los grupos de interés reporten actos de CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude). La empresa garantiza la accesibilidad, confidencialidad y el debido proceso en cada uno de ellos.

Tabla: Relacionamiento y Canales de Denuncia PTEE

Parte Interesada	Compromiso	Pautas de Conducta	Canal de Comunicación / Responsable
Ciudadanos y Grupos de Interés	Garantizar una atención clara, respetuosa y oportuna, priorizando sus necesidades y expectativas sin discriminación.	Fomentar un trato digno y equitativo. Asegurar canales accesibles para el reporte de cualquier irregularidad en el servicio de vigilancia.	Virtual: oficial_cumplimiento@coopvigsan.co , PBX: 607 691 2733
Colaboradores y Proveedores	Promover la gestión ética de la información y el uso adecuado de los recursos institucionales.	Prohibir el ofrecimiento o recepción de dádivas. Reportar obligatoriamente cualquier conflicto de interés o acto de opacidad.	Presencial: Calle 65 No.24 -38 La victoria, Bucaramanga. Responsable: Oficial de Cumplimiento.
Autoridades y Clientes	Preservar la confianza a través de la legalidad, privacidad y reserva de la información suministrada.	Asegurar que la información sea utilizada únicamente para fines autorizados. Garantizar la integridad de las evidencias digitales (CCTV).	Correspondencia: Radicación en sobre cerrado (Sede principal Bucaramanga)

25.2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En **COOPVIGSAN CTA**, el compromiso con la protección de la información es fundamental. Se asegura el cumplimiento de la misión institucional bajo los siguientes principios:

- Legalidad: Uso de datos bajo el marco de la Ley 1581 de 2012.
- Integridad: Protección contra la manipulación o fraude en registros operativos.
- Disponibilidad: Acceso oportuno para las autoridades de inspección, vigilancia y control.

25.3 Principios del Canal

El procedimiento del Canal de Denuncias se rige por los siguientes principios:

- Confidencialidad absoluta.
- Protección contra represalias.
- Presunción de buena fe.
- Debido proceso.
- Independencia técnica.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



- Objetividad en la investigación.

Ningún colaborador podrá ser sancionado, intimidado o despedido por presentar una denuncia de buena fe, aun cuando los hechos denunciados no sean confirmados posteriormente.

25.4 Contenido Mínimo de la Denuncia

Para facilitar la gestión, la denuncia deberá contener, en la medida de lo posible:

- Descripción clara de los hechos.
- Fecha aproximada.
- Lugar.
- Personas involucradas.
- Evidencias disponibles (si existen).

La ausencia de alguno de estos elementos no será causal de rechazo automático.

25.5 Formato de Reporte de Posibles Actos de Corrupción

COOPVIGSAN CTA, dispone de un Formato de Reporte de Posibles Actos de Corrupción como instrumento institucional para facilitar la presentación de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, manipulación de información o cualquier conducta contraria a los principios establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Este formato podrá ser utilizado por colaboradores, contratistas, proveedores, clientes o cualquier tercero que tenga conocimiento de una situación irregular.

El formato constituye uno de los mecanismos operativos del Canal de Denuncias y será administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien garantizará la confidencialidad de la información suministrada y la protección del denunciante frente a posibles represalias.

El formato permitirá registrar, entre otros aspectos:

- Descripción de los hechos reportados
- Fecha y lugar de ocurrencia
- Personas presuntamente involucradas
- Evidencias disponibles
- Datos del denunciante cuando este decida identificarse

Este documento hará parte de los registros asociados al PTEE y será conservado conforme a las políticas de gestión documental y confidencialidad de la empresa.

25.6 Etapas del Procedimiento

25.6.1 Recepción

El Oficial de Cumplimiento recibe la denuncia y asigna un número consecutivo en el Registro Confidencial de Eventos CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude).

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant) Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



25.6.2 Evaluación Preliminar (Máximo 5 días hábiles)

Se analiza:

- Competencia del PTEE.
- Nivel de riesgo.
- Necesidad de medidas urgentes.

Si la denuncia no corresponde al PTEE, se remite al área competente.

25.6.3 Apertura de Investigación Interna

Si existen elementos suficientes, se inicia investigación formal, garantizando:

- Reserva de identidad.
- Derecho de defensa del implicado.
- Recolección objetiva de pruebas.
- Custodia de evidencias digitales cuando aplique.

25.6.4 Informe de Resultados

El Oficial de Cumplimiento elaborará informe escrito que incluirá:

- Hechos verificados.
- Análisis normativo.
- Nivel de riesgo.
- Recomendación de medidas correctivas o disciplinarias.

El informe será presentado al Representante Legal y, cuando corresponda, a la Junta de Socios.

25.6.5 Decisión

Se adoptarán medidas que pueden incluir:

- Archivo por inexistencia de mérito.
- Llamado de atención.
- Sanción disciplinaria.
- Terminación contractual.
- Reporte a autoridades competentes.

25.7 Protección contra Represalias

SEGURIDAD ELIAR LTDA prohíbe cualquier forma de represalia contra quien denuncie de buena fe. Cualquier intento de intimidación, presión, despido injustificado o afectación laboral derivada de una denuncia será considerado falta grave.

25.8 Registro y Conservación

El Oficial de Cumplimiento llevará un Registro Confidencial de Denuncias que contendrá:

- Número de caso.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es



- Fecha de recepción.
- Tipo de riesgo.
- Estado del proceso.
- Decisión adoptada.

La documentación será conservada mínimo cinco (5) años y tendrá carácter reservado.

25.9 Reporte a Autoridades

Cuando los hechos puedan constituir delito o infracción administrativa, la empresa informará a las autoridades competentes, sin perjuicio de las medidas internas adoptadas.

25.10 Seguimiento y Mejora

Las denuncias recibidas serán analizadas como insumo para la actualización de la matriz de riesgos CO/SO/F (Corrupción, Soborno y Fraude) y el fortalecimiento de controles internos. El Oficial de Cumplimiento presentará informe anual consolidado a la Junta de Socios.

25.11 REGISTROS ASOCIADOS

Con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, control documental y evidencia de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), SEGURIDAD ELIAR LTDA establece los siguientes documentos y registros asociados, los cuales hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad y del sistema interno de cumplimiento de la organización.

Estos documentos permiten demostrar la aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en el PTEE, así como facilitar los procesos de seguimiento, auditoría interna, mejora continua y verificación por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control.

Los registros asociados al programa deberán contar con su respectiva codificación documental, versión vigente, responsable de elaboración y custodia, conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa.

Revisado y aprobado,



Hugo Ignacio Ortiz Camacho
Representante Legal

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Principal: Calle 65 N° 24-38 Tel: 6076912733 CEL. 317 7432195 Bucaramanga – Colombia.

Sucursal: Bogota, D, C-Cúcuta Agencias: Arauca (Arauca), Barrancabermeja-San Gil (Sant)Pamplona (Nte. Sant) Tunja (Boy)

E-MAIL: dasistentegerencia@coopvigsan.co coopvigsanltda@yahoo.es